

## XXI Convenio General de la Industria Química

En el día de hoy ha tenido lugar la segunda reunión de negociación, tras la presentación y defensa general de nuestra plataforma sindical.

La planificación de la reunión ha transcurrido tal y como se había consensuado, esto es, empezando punto por punto los capítulos I, II y III, que corresponden al ámbito de aplicación, a la organización del trabajo y a las políticas de empleo y contratación.

En el primero, el relativo a los ámbitos de actuación, decir que de momento la patronal no comparte que se tenga que ampliar en los términos planteados por los sindicatos. Si bien, están de acuerdo en incorporar el término gases industriales y medicinales, ya que este último no estaba. Sobre la vigencia temporal, ambas partes nos movemos en la horquilla de dos o tres años y, en relación a la denuncia automática y a la ultraactividad indefinida que hemos planteado, parece que no será un problema.

En el segundo capítulo, el de la organización del trabajo, estarían de acuerdo en nuestra propuesta sobre el papel de la RLPT ante la implantación de sistemas de inteligencia artificial en la empresa. En materia de teletrabajo, en algunas cosas acercamos posturas como es en la necesidad de que en la empresa estén establecidos los puestos que son susceptibles de teletrabajar, al objeto de evitar en lo posible decisiones arbitrarias y discriminatorias. Aunque seguimos distantes en otras cuestiones como la compensación económica.

En lo que respecta al tercer capítulo, el de las políticas de empleo, es donde más alejadas siguen las posiciones (fijo discontinuo, contratos formativos, circunstancias de la producción, jubilación parcial con contrato de relevo, etc...). No obstante, nos hemos emplazado a seguir abordando el tema y a intercambiarnos textos y propuestas. En positivo destacar que sí aceptan nuestra propuesta de poner en marcha una comisión sobre los coeficientes reductores.

Por último, hemos consensuado una nueva reunión para el próximo 25 de abril, donde abordaremos los capítulos IV, VII y VIII, que incluyen materias tan importantes como la clasificación profesional; la movilidad funcional y geográfica; la modificación sustancial de las condiciones de

trabajo; las licencias; las excedencias; las suspensiones de contrato; las reducciones y adaptaciones de jornada y la seguridad y salud laboral.

Seguiremos informando.

<p><b>Si quieres seguir la negociación de tu convenio por WhatsApp, únete al canal de personas trabajadoras de la química</b></p>	<p><a href="https://whatsapp.com/channel/0029VaHTddVEquiUxU4Xs50y">https://whatsapp.com/channel/0029VaHTddVEquiUxU4Xs50y</a></p>	
---	--	---